



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0156

“Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipio de SIMITI (CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS), SAN JACINTO (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (MATEMATICAS), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020678761 del 20 de mayo de 2021”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución No. 11573 del 12 de noviembre de 2020**, *“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer UN (1) vacante(s) definitiva(s) de Directivo Docente COORDINADOR, identificado con el Código OPEC No. 82903, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SAN JACINTO Proceso de Selección No. 605 de 2018”.*
- **RESOLUCIÓN Nº 11635 del 12 de noviembre de 2020**, *“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer UN (1) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, identificado con el Código OPEC No. 82396, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SIMITÍ – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.*
- **RESOLUCIÓN Nº 11623 DE 2020 del 12 de noviembre de 2020**, *“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula MATEMÁTICAS, identificado con el Código OPEC No. 82387, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – Proceso de Selección No. 605 de 2018”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó la actualización de la oferta pública de empleos de carrera –OPEC Docente, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, incluyó y adicionó, todas aquellas vacantes que se encontraban provistas con Docentes nombrados en provisionalidad y Directivos Docentes en encargo, las cuales fueron cargada a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO y que fueron insumo necesario para realizar las audiencias.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, expidió los siguiente actos administrativos:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0156

Hoja N°. 2 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de SIMITI (CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS), SAN JACINTO (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (MATEMATICAS), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020678761 del 20 de mayo de 2021"

- **Decreto 0015 del 28 de enero de 2021**, "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de COORDINADOR en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar"
- **Decreto 0051 del 17 de febrero de 2021**, "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de SIMITÍ"
- **Decreto 0048 del 17 de febrero de 2021**, "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de SANTA ROSA SUR"

Que el Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional la autorización para el uso de las listas de elegibles, con el propósito de cubrir la vacante definitiva en los empleos:

- **Coordinador en SAN JACINTO - I.E. EL PARAISO SEDE PRINCIPAL - I.E. EL PARAISO - ZONA RURAL**, del municipio de SAN JACINTO.
- **Docente de Aula Ciencias Económicas Y Políticas en SIMITI - INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN LUIS - ZONA RURAL**, del municipio de SIMITI.
- **Docente de Aula Matemáticas en SANTA ROSA DEL SUR - INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS SEDE - CENTRO EDUCATIVO MINA MOCHA - ZONA RURAL**, del municipio de SANTA ROSA DEL SUR.

Que en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 20211020678761 del 20 de mayo de 2021, en respuesta al radicado No. 20216000861582 "Solicitud de autorización uso de listas de elegibles Departamento de Bolívar Proceso de Selección No. 605 de 2018.", y en virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, la Comisión Nacional de Servicio Civil tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de carrera administrativa de origen legal, dentro de los que se encuentra la carrera especial docente, autorizó el uso de las siguiente listas de elegibles:

- Para el cargo **Coordinador** para el Municipio de San Jacinto, conformada mediante la Resolución No. 20202310115735 del 12 de noviembre de 2020.
- Para el cargo **Docente de Aula Ciencias Económicas Y Políticas** de para el Municipio de Simití, conformada mediante la Resolución No. 20202310116355 del 12 de noviembre de 2020.
- Para el cargo **Docente de Aula Matemáticas** para el Municipio de Santa Rosa del Sur, conformada mediante la Resolución No. 20202310116235 del 12 de noviembre de 2020.

Para que en consecuencia la Secretaría de Educación de Bolívar entidad territorial en ejercicio de sus facultades adelante los trámites de nombramiento en periodo de prueba y posesión con el elegible que continúe en estricto orden de mérito subsiguiente así:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0156

Hoja N°. 3 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del

Departamento de Bolívar, en los Municipio de SIMITI (CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS), SAN JACINTO (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (MATEMATICAS), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020678761 del 20 de mayo de 2021"

RESOLUCIÓN No. 11573 del 12 de noviembre de 2020:

POSICIÓN	MUNICIPIO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
3	SAN JACINTO	3811495	FELIX RAFAEL BUSTILLO VIANA	51,76	COORDINADOR	82903

RESOLUCIÓN Nº 11635 del 12 de noviembre de 2020:

POSICIÓN	MUNICIPIO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
2	SIMITI	13540607	JAIME NIÑO SILVA	47,03	DOCENTE DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	82396

RESOLUCIÓN Nº 11623 DE 2020 del 12 de noviembre de 2020:

POSICIÓN	MUNICIPIO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
12	SANTA ROSA DEL SUR	1002279778	JUAN CARLOS BELTRÁN CABANZO	48,91	DOCENTE DE MATEMÁTICAS	82387

Que, revisada las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba a los educadores.

Que como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba del directivo docente Coordinador arriba señalado, es imperativo dar por terminado el encargo que un educador viene ocupando este empleo, e igualmente el nombramiento provisional con que se remplazó a este último, según las siguientes tablas:

TABLA 1: RELACIÓN DE EDUCADOR ENCARGADO EN LOS EMPLEOS DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR A PROVEER:

CC	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	SITUACION LABORAL	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
9177783	CASTILLA PLAZA ALEXANDER	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	SAN JACINTO	I.E. EL PARAISO

TABLA 2: RELACIÓN DE EDUCADORE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN EL EMPLEO DOCENTE EN VACANCIA TEMPORAL EN RAZÓN DEL ENCARGO DE SU TITULAR COMO COORDINADOR:

CC	EMPLEADO	CARGO	SITUACION LABORAL	CC TITULAR	TITULAR	NIVEL CONTRATO	MUN	IE
45462663	GARCES VILORIA NURIS MARIA	Docente de aula	Reemplazo Encargos	9177783	CASTILLA PLAZA ALEXANDER	Provisional Vacante Temporal	SAN JACINTO	I.E. EL PARAISO



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0156

Hoja N°. 4 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de SIMITI (CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS), SAN JACINTO (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (MATEMATICAS), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020678761 del 20 de mayo de 2021"

Que ha de entenderse que la fecha de terminación del encargo de que se trata es la misma en que el Coordinador nombrado en periodo de prueba llegue a ocupar la vacante en cuestión, esto por analogía del citado artículo 2.4.6.3.12., el cual prescribe en su parágrafo 1 que la fecha de terminación del nombramiento provisional será la misma fecha en que asuma el cargo el docente nombrado en periodo de prueba que llegue a ocupar la vacante.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo, del educador que a continuación se relaciona:

CC	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	SITUACION LABORAL	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
9177783	CASTILLA PLAZA ALEXANDER	Docente de aula	Coordinador-E	Encargo Vacante Definitiva	SAN JACINTO	CENTRO EDUCATIVO EL PARAISO

Parágrafo: La fecha de terminación del encargo será la misma fecha en que asuma el cargo el Coordinador nombrado en periodo de prueba que llegue a ocupar la vacante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de la terminación del encargo, dar por terminado el nombramiento provisional vacante temporal del educador que a continuación se relaciona:

CC	EMPLEADO	CARGO	SITUACION LABORAL	CC TITULAR	TITULAR	NIVEL CONTRATO	MUN	IE
45462663	GARCES VILORIA NURIS MARIA	Docente de aula	Reemplazo Encargos	9177783	CASTILLA PLAZA ALEXANDER	Provisional Vacante Temporal	SAN JACINTO	CENTRO EDUCATIVO EL PARAISO

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en periodo de prueba a los educadores que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
SAN JACINTO	I.E. EL PARAISO SEDE PRINCIPAL - I.E. EL PARAISO - ZONA RURAL	3811495	FELIX RAFAEL BUSTILLO VIANA	COORDINADOR
SIMITI	- INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN LUIS - ZONA RURAL	13540607	JAIME NIÑO SILVA	DOCENTE DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS SEDE - CENTRO EDUCATIVO MINA MOCHA - ZONA RURAL	1002279778	JUAN CARLOS BELTRÁN CABANZO	DOCENTE DE MATEMÁTICAS

Parágrafo: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente decreto deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0156

Hoja N°. 5 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del

Departamento de Bolívar, en los Municipio de SIMITI (CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS), SAN JACINTO (COORDINADOR), SANTA ROSA DEL SUR (MATEMATICAS), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020678761 del 20 de mayo de 2021"

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 08 días del mes de junio de 2021

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo. Delanis Salas Villegas
Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal